



**Oficio No. 410.3.4.16.ST. PROSOFT/399**

Ciudad de México, D. F., a 11 de julio de 2016.

**Asunto:** Notificación de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria de 2016.

**LIC. JULIETA GARCÍA TRUJILLO**

Organismo Promotor en el Estado de Colima.

Presente.

Con fundamento en la Regla 12, Fracción VII de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) y la Innovación del ejercicio fiscal 2016, me permito comunicar a usted, el acuerdo tomado por el Consejo Directivo, durante la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de julio del presente.

**ACUERDO NÚMERO 2016-IX-E-082**

El Consejo Directivo del PROSOFT y la Innovación, con fundamento en las Reglas 8, fracción I; 11, fracción II, incisos m) y t) y 27, fracción I, inciso a), segundo párrafo de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) y la Innovación para el ejercicio fiscal 2016; así como, el acuerdo tomado en la Primer Sesión Ordinaria número 2016-I-O-011, aprueba dentro de la tercer convocatoria como Organismo Promotor del PROSOFT y la Innovación para el ejercicio fiscal 2016 al Estado de Colima, derivado del cumplimiento con los requisitos establecidos.

Asimismo, de conformidad con la Regla 27, fracción I de las Reglas de Operación del PROSOFT y la Innovación 2016, le solicito de la manera más atenta acusar de recibido el presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. GABRIELA RIVERA MÉNDEZ**

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo del PROSOFT y la Innovación